

Madrid jueves 28 de Junio de 1855.



Muy Sr. maestro: la Gaceta de hoy trae un solo real decreto nombrando Capitan general de Cataluña al Mariscal de Campo don Juan Zapatero que desempeña interinamente el mismo cargo. El Gr. Ministro de Fomento sigue en su secretaría el laudable sistema inaugurado por el Sr. Lizaran de dar los ascensos de escala siempre que ocurre alguna vacante: esto ha sucedido recientemente por renuncia del oficial primero de la clase de terceros don Julian Garcia.

No hay noticias nuevas de Crimea. Por un despacho telegráfico llegado anoche de París se explica esto con que el cable telegráfico submarino del Dambro no funciona. La Gaceta de hoy publica otra parte confirmando el que ayer dimos a 'y. por labarde.

Se ha conformado cuanto adelantamos a 'y. sobre el modo con que se ha arrollado la cuestión de cuáles han de ser las leyes orgánicas. Los Grs. Iberos, Ganch, Lafuente, Lassala y Valera individuos de la comisión debaten, han presentado a las Cortes el siguiente dictamen: "Las cortes declaran que se consideran como parte integrante de la constitución para los efectos de no poderse alterar sin los trámites que se prescriben para la reforma de uno o más artículos constitucionales las bases de las leyes orgánicas siguientes: La ley electoral - La de relaciones entre los dos cuerpos colectores - La de gobierno y administración provincial y municipal - La de organización de los tribunales - La de Supremo - La de Milicia Nacional. - Estas bases formarían una parte adicional a la Constitución del estado. - Una o más comisiones nombradas por las Cortes propondrán a las mismas las bases de cada ley. Sin perjuicio de esto, las actuales cortes harán todas las demás leyes orgánicas que juzguen necesarias o convenientes. Todas las leyes que no son parte de la constitución, llevarán la sanción 'real'. - El Gr. Pios Rosas, individuo de la propia comisión de bases, ha presentado un voto particular proponiendo que se deseche el dictamen de la mayoría así como las adiciones del Gr. Escrivá. El gobierno está de acuerdo con el dictamen de la mayoría y los conservadores, segun la declaración de la España se aprestan a combatirlo".

Ayer presentaron a la mesa de las Cortes varios diputados de distintas fracciones un proyecto de ley para el establecimiento en Madrid de una Caja general de crédito con sucursales en las provincias, segun las proposiciones de las casas extranjeras que están dispuestas a llevar a cabo este pensamiento. Parece que el gobierno conoce el proyecto y se muestra dispuesto a darle su apoyo.

Hay una cuestión de etiqueta pendiente entre los diputados nombrados para la junta superior de renta de bienes nacionales y el director general del ramo. Dispone la instrucción devenida de bienes que dicha junta ha de ser presidida por el director general y los diputados creen que cuando el Director general no sea al mismo tiempo diputado no pueden dejarle presidir por el sueldo del parlamento. Los diputados han acudido al ministro de Hacienda pidiéndole que se varie aquél artículo de la instrucción pero hasta ahora el Gr. Brull nada ha venido.

Al aprobar la comisión general de presupuestos los de Gobernación, Estado y Marina, ha acordado entre otras cosas menores importantes y que ya comunicamos: - Que se recomiende al gobierno, para el próximo verano presupuesto, la división territorial, comprendiendo en ella, así la demarcación de provincias como la designación y circunscripción de los municipios, uniformando en su plan las diversas divisiones, judicial, militar, económica, &c., con la civil y política; que se aumente en 4.000 millones la cifra del presupuesto de marina para la pronta construcción de tres vapores de corto calado que atiendan al servicio de nuestras posiciones en el archipiélago filipino que se recomienda al gobierno que en el próximo

presupuesto de Marina se comprendan todos los gastos questa hace en Ultramar - Y quellos gastos eventuales que hayan causado y causen este año las legaciones de America, se paguen por las cajas de Ultramar y se abonen la Dirección del ramo, previas las formalidades correspondientes.

La comisión general de presupuestos ha fijado definitivamente los gastos en \$855 del ministerio de la Gobernación en 49,238,629 P.; los de Marina en 80,824,362 P. y los de Estado y Dirección de Ultramar en 88,728,100 P. V.O. Habiendo rebajado al primero 3,209,722 P. al segundo 16,824,362 P. y al último 378 P. V.O., de las cantidades pedidas por el gobierno.

G.G. M.M. P.P. los diques de Montpensier que por efecto del mal tiempo han tenido que ser desembarcados en varios puertos de Cataluña, han abandonando, al cabo las costas de España el 23 en dirección a Italia. En todas partes han dejado señales de su caridad y liberalidad inagotables.

Los periódicos de Santander, confirmar lo que dijimos hace días de que en aquellas montañas no se habrá levantado partida alguna carlista, como aseguraron varios periódicos.

Ya habrá visto V. en los diarios que un coronel degenerado, el Dr. Durana, habiendo agredido a una noble dama en Barcelona. Al principio no creímos que este crimen debiera ser considerado en nuestra correspondencia; pero sometido en estos momentos al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y habiendo quien desea obtener gracia de S.M. para el criminal, no podemos menos de ocuparnos de este suceso sobre él que podemos dar a V. noticias, aun desconfiadas, y pedir gracia. Es inexacto lo que han dicho los periódicos de que el degenerado Durana mandaba un ejército en la Seo de X. que representaba a España en la vecina República de Andorra. El coronel Durana estaba actualmente en situación de reemplazo por haber ascendido recientemente. Aparece por documentos verificables que el criminal tenía relaciones íntimas, si quiera fuesen deudos inocentes con sus víctimas, pues esta señora había escrito recientemente al Director general del Ejército de Caballería para que diese el mando de los cuerpos de guarnición en la Seo de Urgel, donde ella residía de ordinario al mal avenido Durana. La señora había venido a Barcelona para impedir que su padre contrajese segundas nupcias, lo cual creía sumamente perjudicial a sus hijos. Se ignora si la desdichada dio o no motivo, durante su permanencia en Barcelona, a que Durana decidiera su muerte; pero es lo cierto que cuando éste se precipitó sobre ella en el río que duró casi una hora y la dio su muerte, hacía 5 días que el coronel Durana estaba en la capital. Si impuesta la pena de muerte en garrote vil al criminal por la comisión militar ejecutiva de Barcelona, ayer llegó la causa para su aprobación al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, viéndose tras de ella una concisión de personas respetables que traen el generoso empeño de obtener de su Majestad el perdón del criminal. Pero con profundo sentimiento ameritamos a V. que no tenemos esperanza alguna de que consigan su humanitario fin, pues el ministerio, vencido de la necesidad de imponer contumelie escarni ento a los que cometen semejantes crímenes, no solo no está dispuesto a aconsejar a S.M. que haga uso de la Real prerrogativa de gracia, sino que para no impedir rápidamente la causa y la sentencia, ha expedido una Real orden para que el Tribunal Supremo de Guerra y Marina resuelva este punto aunque para ello tenga que trabajar en el mes de Julio próximo en que empiezan las vacaciones de los tribunales.

A fin parece que ha sido nombrado representante de España en Washington el Dr. Alfonso Escalante.

El Parlamento dice hoy que han estallado nuevos desordenes en Puerto Rico, cuya guarnición poco subordinada ha muerto de un tiro en Mayagüez al dueño de un establecimiento público, causando alguna alarma en quanto la prisión que al cabo se efectuó de los criminales. Lo que dice el Parlamento solo podemos añadirnos que el gobierno no tiene la menor noticia del hecho que se le denuncia. Si bien, en lo que esensible, no es de aquello que merecen llamar por su comienzo la atención pública.

Hoy, como adelantamos a V. en el día de ayer, se han leído en el Congreso de diputados los dicta-

menos de la mayoría y minoría de la comisión de presupuestos sobre el plan económico del tr. Brasil; los que hasta la hora que escribimos estas líneas son ya en número de cuatro.

El dictamen de la mayoría de la comisión de presupuestos quedó firmado por su Presidente el Dr. Ro-
da que se abstuvo antes de votar dice simplemente que: «Las cortes se dirán desaprobado el proyecto presentado por el tr. ministro de Hacienda en 21 del actual».

El Dr. Orense en un voto particular varia completamente la forma y condiciones del presupuesto, suprimiendo unas contribuciones, sustituyendo otras, descartando gastos del presupuesto general y creando gastos al provincial y municipal. De todo el pensamiento del Dr. Orense lo más culminante es que propone la supresión de las rentas estancadas y el establecimiento de contribuciones sobre los objetos de consumo dada la situación.

El Dr. Figueiredo autor de otro voto particular pide que «Se conceda al gobierno la facultad de levantar un anticipo nacional de 200 millones de reales impuesto a los contribuyentes por territorial y subsidio que paguen desde 500 P° para arriba. Interin la comisión de presupuestos propone a las cortes los medios oportunos para cubrir con recursos permanentes el presupuesto de 1856».

El Dr. Labrador autor del último voto particular leído hoy a las cortes propone para cubrir el déficit - que se emitan títulos o billetes del tesoro hasta el importe nominal de 500 millones de reales. Los que estos billetes disfrutan el interés de 6 p% desde el día de su emisión: que desde el 1º de Julio próximo los sueldos de todas las personas que cobran del Erario a excepción de los cuerpos armados, se paguen la mitad en dinero y la otra mitad en billetes: que cien de estos 500 millones se coloquen voluntariamente abriendo una suscripción por término de 15 días, y dando a los suscriptores voluntarios cien reales en billetes por cada noventa y seis reales que se abonen al contado: que la cantidad que no pueda colocarse voluntariamente de dichos cien millones se reparta forzosamente entre los que pagan desde mil P° de contribución: que el anticipo obligatorio se satisfaga en dos plazos en 1º de Agosto y 1º de Noviembre próximos: que quedaran sujetos del reparto obligatorio los que se suscriban voluntariamente por una cantidad igual a su contribución ordinaria: que se admitiera en pago del nuevo anticipo, por mitades lo pagado por el anticipo anterior: que cien millones de los nuevos billetes se entreguen al ministerio de Fomento para el servicio ordinario y extraordinario de obras públicas: que el gobierno podrá negociar el resto de los billetes: que se sujeten al pago de 10 p% los productos de las rentas del Estado y de las cargas de justicia: que desde 1º de Julio el descuento de los sueldos de los empleados se reducirá a 8 p% para los que disfrutan menos de 8,000 P° ; a 10 p% para los que llegan a 14,000 y a 12 p% para los que ganan de un sueldo mayor: que se sujeten al propio descuento a los eclesiásticos y a los que por cualquier concepto cobran sus sueldos en las Cajas de Ultramar, exceptuados allí como aquí los cuerpos armados: que lo que sobre este año por el producto de los billetes se aplique al presupuesto de 1856; y que finalmente los productos todos de la desamortización los vaya consagrando el gobierno a la amortización de los billetes del tesoro.

La sesión de cortes se abrió hoy a las once menos cuarto hallándose presentes treinta y tantos diputados. En el despacho ordinario se leyeron documentos de poca importancia y el dictamen de la comisión relativa a la reelección del Dr. Ferrando Badoya Puerto a discusión el dictamen de la mayoría de la comisión relativo a la colonización gallega el artículo 1º en que se dejaba a los colonos en libertad de continuar el contrato o rescindirle fue impugnado por los Drs. López Infantes y San Miguel quienes querían que la resolución fuese terminante. La comisión le reformó en este sentido y fue aprobado. Los restantes lo fueron también pero sin oposición alguna, admitiéndose una enmienda del Dr. Ruiz Pous según la cual el gobierno debe instruir expediente para averiguar los perjuicios inferidos a los colonos con objeto de que sean indemnizados. — El Dr. Ferrando y Domínguez apoyó en seguida una proposición para que se

acordare un voto de gracia por su conmiserable situación circunstancias al Capitán general, a las tropas voluntarias de Cuba. Las cortes lo aprobaron. Leyeronse en seguida los dictámenes de la mayoría de la comisión de presupuesto y los del resto. Ginerola, Labrador y Orense de que hablamos, mas arriba. El ministro de la Gobernación hizo dos proyectos de ley concediendo pensiones a la familia del Dr. Taboada, aprobado el 12 en Santiago y a las demás naciones muertas en Alfonso. — Puesta a discusión la totalidad del proyecto sobre organización de la reserva, hablo en contra el Dr. Gotorre, a quien parecía cesivo el numero de 130 000 hombres a que se iba a componer el ejército activo y desearía queriendo además que una mínima quinta sirviese para complementar la fuerza activa y la pasiva sirviendo los soldados los dos primeros años en la reserva, cuatro en el ejército activo y los dos restantes volviendo a la reserva nuevamente. El Dr. Oro de Olano contestó también al Dr. Gotorre: El Dr. Orense que tomó la palabra en contra que reca que la Reserva se organizará incluyendo en ella a todos los jóvenes útiles de cierta edad en vez de proceder a su organización por medio de quintas; como hubiese recordado que hoy hace un año se inició la actual situación que calificó de progresista comercio de otro color, los Drs. Oro de Olano y O'Donnell pidieron la palabra y ratificaron con extraordinario calor diciendo el primero que el Dr. Orense se había puesto por primera vez al frente del desenfreno revolucionario y el segundo protestando que no cejara nunca en su amor a la libertad y al trono de Isabel II en la que nunca ha faltado la menor oposición cuando le ha propuesto medidas liberales. El Dr. ministro de la guerra añadió que entre él y el Dr. Orense hay un número abierto y rechazo en nombre del gobierno la denominación de Tirano de París que el Dr. Orense había dado al emperador de los franceses. Después de apoyar el dictamen el Dr. Orense y de leer el Dr. ministro de Fomento un proyecto de ley prorrogando por un año el plazo designado para las obras de la canalización del Ebro, se levantó la sesión. Mañana a pesar de ser dia festivo la habrá.

En la lotería moderna, verificada hoy han salido premiados los números siguientes:
— El 27963, con 24 000 pt. f. en Oviedo — El 4942, con 8000, en Madrid; — El 3061 con 2000 en Barcelona; — El 26165, con 2000 en M.; — El 10562, con 1000, en Gerona; — Con 500 pt. f. el 5269 en Cádiz, 8300 en Sevilla; 10833 en M.; 14,804 en Ocaña; 12,460, en Barcelona; 15,673 en Málaga; 23982 en Valencia; 4266 en Gerona; 23333 en Torrelavega; 14,460 en Pivavia; 2159 en Cádiz; 19262 en Madrid; 7960 en Cádiz; 26477 en Barcelona; 21087 en Valladolid y con 4000 pt. f. el 6169 en Gueca; 2866 en Totana; 4294 en Hellín; 1835 en Gantander; 13543 en Málaga; 10416 en Villena; 19578 en Madrid; 20829 en Valencia; 28006 en M.; 10213 en Tarragona de Aragón; 9113 en Barcelona; 16314 en M.; 28865 en Granada; 22585 en Madrid; 22677 en M. y 3834 en Vigo.

La opinión general es que las cortes así que proporcionan al gobierno medios para salir de los apuros pecuniarios que hoy le abruman suspendrán temporalmente sus debates.

La Bolsa se ha presentado hoy tan desanimada como ayer y anteayer, pues si bien la cotización oficial pone el consolidado a 32-5 y la diferida a 18-10, era difícil conocer sus precios verdaderos. También fue de notar que en el mismo instante en que la cotización oficial señalaba a las carreteras de agosto el de 62-50, en el local se ofrecían a 61-50. Los acuerdos del Banco aparecen cotizadas a 101-50 d. y en cuanto a los cambios han quedado los de Londres a \$1-15 p. a 90 días y los de París a \$-29 p.

El centro y la extrema izquierda de la cámara han acordado presentar una proposición de ley que un nuevo voto particular al dictamen de la mayoría de la comisión general de presupuestos para que el déficit del presente año se cubra por medio de una suscripción o anticipo voluntario nacional en cantidad suficiente para cubrir dicho déficit.

Z. 60-207

Bolsa de París de hoy 28: — El litro 92-50; 3 franc. 66-20; int. esp. 30^{3/4} y diferida 18^{1/2}.